

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XCVII

VALPARAÍSO, 06 DE MARZO DE 2015

Nº 10

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:
Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:
Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y
MARINA MERCANTE:**
Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA
Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA
DEPTO. ORG. Y REGL. INST.:
Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.

IMPRENTA DE LA ARMADA:
Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA
ARMADA**

97 Aprueba Reglamento Orgánico del Servicio
Religioso de la Armada y deroga el anterior 363

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO
MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE**

98 Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem a la
persona que se indica. 364

Párrafo

Página

- 97 -

Aprueba Reglamento Orgánico del Servicio Religioso de la Armada y deroga el anterior

RESOLUCIÓN D.G.P.A. N° 6450/0520/102 VRS., DEL 5 DE ENERO DE 2015

VISTO: lo propuesto por el Servicio Religioso de la Armada en memorándum N° 3195/06, del 05 de noviembre de 2014; el Estatuto del Obispado Castrense de Chile, publicado en Boletín Oficial de la Armada, N° 22/1988; y las atribuciones que me confiere la Resolución C.J.A. N° 6491/5, del 23 de agosto de 1985, que delega en los Organismos Directivos la facultad de aprobar la reglamentación orgánica inherente a sus mandos subordinados,

RESUELVO :

- 1.- APRUÉBASE el Reglamento Orgánico del Servicio Religioso de la Armada, de categoría ordinario, con la característica permanente que se indica:

7 - 39 / 1
2015

- 2.- DERÓGASE el Reglamento Orgánico del Servicio Religioso de la Armada, aprobado por resolución D.G.P.A. N° 6451/1 Vrs., del 17 de agosto de 1988.
- 3.- La Secretaria General de la Armada a través del Departamento Organización y Reglamentación Institucional, dispondrá lo pertinente para la edición y difusión del presente reglamento.

Fdo.) Francisco GARCÍA-HUIDOBRO Campos, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA
MERCANTE**

- 98 -

Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem a la persona que se indica

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/2 VRS.,
DEL 7 DE ENERO DE 2015**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/23 Vrs., de fecha 23 de octubre del 2013; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre del 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO :

- 1.- NÓMBRASE a contar del 01 de enero del 2015, al Sr. Pedro DE LA MAZA de la Jara, RUN. 6.063.292-8 como Alcalde de Mar Ad-Honórem del Lago Colbún Machicura, dependiente de la Capitanía de Puerto de Constitución.
- 2.- DECLÁRASE:
 - a.- Que, por el presente nombramiento el Sr. DE LA MAZA, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Constitución, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Osvaldo SCHWARZENBERG Ashton, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.